

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

738 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Sevisur Logística, Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 9 de octubre de 2008, una concesión administrativa a favor de Sevisur Logística, Sociedad Anónima, sociedad gestora de la Zona de Actividades Logísticas Batán II, para la ocupación de una parcela, que tiene una superficie de unos 111.000 metros cuadrados, situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en el ámbito espacial de la Zona de Actividades Logísticas Batán II, perteneciente al dominio público portuario estatal, en el término municipal de Sevilla, con destino a la construcción y explotación de una nave, que tiene una superficie en planta baja de 30.137 metros cuadrados, para el desarrollo de actividades logísticas, por un plazo de hasta el 30 de Junio de 2043, debiendo abonar las siguientes tasas: una tasa por ocupación privativa del dominio público portuario de 1,857334 euros/metro cuadrado/año, en proporción a la superficie ocupada de 48.630 metros cuadrados (zona VIII) y de 2,012068 euros/metro cuadrado/año, en proporción a la superficie ocupada de 62.370 metros cuadrados (zona IX), una tasa por ocupación de obras e instalaciones por importe de 10.800 euros/año, una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el ámbito portuario, por la cuantía anual correspondiente al 2,4 por ciento del volumen de facturación anual que se desarrolle en el ámbito de la concesión administrativa, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de enero de 2009.- El Presidente.

ID: A090000797-1